



CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Fundado el 11 de mayo en 1918

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS CANCHAS DE PÁDEL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Aprobado por la Comisión Directiva el 17-6-2021

-Modificado en sesión especial de Comisión Directiva el 11-5-2023-

1. Aplicación. El presente reglamento se aplicará en todas las sedes del Club. En este Reglamento cuando se emplea el género masculino para referirse a las personas humanas, se lo debe entender comprensivo del género femenino sin distinción alguna entre sí.

2. Vestimenta. Es obligatorio el uso de zapatillas de suela de goma, pantalón corto o largo deportivo y remera deportiva con o sin cuello para caballeros; y vestido, short, pantalón largo o pollera deportiva y remera deportiva con o sin cuello para damas. Está prohibido el uso de traje de baño.

3. Horarios. Las canchas estarán habilitadas durante los horarios que fije cada una de las sedes para la práctica deportiva.

4. Torneos. La Capitanía, con conocimiento del Departamento de Educación Física ("DEF"), podrá reservar días y horarios para la realización de los torneos que organice incluso cancelando turnos previamente reservados.

5. Anotaciones. La reserva de los turnos de juego se realizará a través del sistema de anotaciones que autorice la Comisión Directiva.

5.1 Las reservas de turnos podrán realizarse hasta con una semana de anticipación a la fecha elegida. Este plazo podrá variar dependiendo de la demanda de uso de cancha en cada sede.

5.2 El socio que tuviera reservado un turno sólo podrá reservar otro una vez utilizado el primero. Este temperamento podrá variar dependiendo de la demanda de uso de cancha en cada sede.

5.3 Los jugadores podrán, excepcionalmente, reemplazar a cualquiera de los integrantes nominados en la reserva de un turno si por razones de fuerza mayor alguno no pudiese concurrir. Los cambios deben reflejarse en el sistema de reservas.

5.4 SOlo puede reservarse el turno de juego inscribiendo simultáneamente a los 4 jugadores.

5.5 Los turnos reservados podrán cancelarse con una antelación previa de 24 hs. Vencido ese plazo, los turnos podrán cancelarse solamente por razones justificadas y de fuerza mayor que evaluará la Capitanía.

5.6 La cancha debe ser utilizada por los 4 jugadores inscriptos en la reserva. No está permitido reservar cancha ni presentarse a jugar con menor cantidad de jugadores. En este caso el turno pierde validez y la cancha debe ser cedida si se presentaran 4 jugadores, por más que no tengan turno reservado.

6. Duración del juego. Cada turno de juego comprende hasta 90 minutos como máximo.

7. Singles. La capitanía podrá habilitar en determinados horarios y sedes la anotación en formato de singles. Fuera de dichos horarios, se permite jugar singles sin anotación previa, pero se deberá ceder la cancha inmediatamente si se presentan 4 jugadores con turno reservado.

8. Luz artificial. El encendido de luz artificial debe solicitarse en la Sede en el momento de juego. El Club deudará el costo a los socios que lo hubieran solicitado.

9. Tolerancia. La tolerancia para el ingreso de los jugadores a la cancha será de 15 minutos. Transcurridos los 15 minutos de tolerancia, el turno reservado quedará automáticamente cancelado y la cancha quedará inmediatamente disponible para el uso por otros socios.

10. Cuidado de las canchas e instalaciones. Las canchas de pádel deben ser utilizadas únicamente para la práctica de este deporte, salvo actividades puntuales aprobadas por el DEF o la Capitanía.

Queda terminantemente prohibido jugar “fútbol”, “fútbol-tenis”, “vóley”, “básquet” o cualquier otra actividad que pueda dañar las canchas. Los socios deben evitar toda acción que pueda dañar las instalaciones (redes, alambrados, pintura, paletas del Club, etc.)

11. Régimen Disciplinario. La Capitanía de Pádel podrá sancionar a los jugadores que incumplan las disposiciones del presente Reglamento, en lo que respecta a la reserva y al uso de los turnos de canchas. También podrá sancionar a los jugadores debido a su comportamiento deportivo. Todas las sanciones serán apelables ante el Departamento de Educación Física dentro de los (5) cinco días de notificadas.

Enunciativamente se enumera conductas sancionables:

11.1 No presentación al turno reservado;

11.2 Cancelación del turno reservado fuera del plazo permitido para hacerlo;

11.3 Reiterados reemplazos y modificaciones de jugadores en las reservas;

11.4 Mal comportamiento en cancha, enunciativamente pero no limitado a continuos gritos y/o abusos verbales y/o de pelotas y/o de raquetas durante el juego;

11.5 Agresiones verbales o físicas a miembros del equipo rival y/o propio; y/o a los empleados del Club.

11.6 Uso de vestimenta inapropiada.

11.7 Utilizar otro nombre para reservar y hacer uso de una cancha.

En los casos en que los socios no se presentan a jugar en el horario reservado se les debitará el arancel de uso incluso respecto de los socios que tienen adicional deportivo.

Las sanciones aplicables que se detallan a continuación serán graduadas en función de la gravedad de la falta cometida y de la reincidencia del socio. Los socios tendrán derecho a ser previamente escuchados.

- 1) Llamado de atención verbal;
- 2) Llamado de atención escrito;
- 3) Suspensión de 1 a 30 días para reservar turnos de cancha y/o jugar al pádel en el Club;
- 4) Exclusión de la competencia durante cuya disputa se hubiera cometido la falta;
- 5) Elevación del caso al DEF para la consideración de una sanción mayor.